




**DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
18 DE OCTUBRE DE 2010**

CONSIDERANDO

1. El 6 de marzo del año 2009 por Acuerdo JE041-09, la Junta Ejecutiva aprobó en sus términos el proyecto de Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, con la opinión favorable de la Comisión de Normatividad y Transparencia para su remisión al Consejo General.
2. El Consejo General el 12 de marzo de 2009, por Acuerdo ACU-027-09 aprobó el Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa.
3. De conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave alfanumérica DESPE-013, compete a la Junta Ejecutiva recibir y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen por el que se aprueba que personal externo o de la rama administrativa ocupe una plaza del Servicio Profesional Electoral mediante la figura de la ocupación temporal.
4. La Junta Ejecutiva en su Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de abril del año 2010, por Acuerdo JE034-10 aprobó el Dictamen que sustentó la propuesta de la ocupación temporal, con fundamento en numeral 8.5 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa DESPE-013.
5. El 30 de septiembre del año 2010, el Secretario Ejecutivo por Oficio IEDF-SECG/2189/10 remitió a la Secretaria de la Junta Ejecutiva la solicitud que por el similar IEDF/DEOyGE/1252/2010 formuló la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, respecto a la prórroga de la ocupación temporal por el periodo del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2010 de la plaza de Jefe de Departamento de Colaboración Registral y Seguimiento adscrita a esa Dirección Ejecutiva, a favor de la C. Cindy Talavera Castro.
6. La propuesta de prórroga formulada por las Dirección Ejecutiva de Organización Geografía Electora por conducto del Secretario Ejecutivo se funda en lo establecido en el numeral 5.0, fracción V, del Procedimiento Extraordinario referido. 



ACUERDO JE129-10

JUNTA EJECUTIVA

**DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
18 DE OCTUBRE DE 2010**

Por lo anterior y con fundamento en el Acuerdo ACU-027-09, emitido por el Consejo General, los Acuerdos JE041-09 y JE034-10 de la Junta Ejecutiva, el numeral 5.0, fracción V, del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave alfanumérica DESPE-013, y los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE129-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la propuesta de prórroga de ocupación temporal de la plaza vacantes de Jefe de Departamento de Colaboración Registral y Seguimiento, por el período del 16 de octubre al 31 de diciembre del año 2010, a favor de la C. Cindy Talavera Castro adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral; con base en lo establecido por el numeral 5.0, fracción V, del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa identificado con la clave alfanumérica DESPE-013.

**LA PRESIDENTE DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES